



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00614171- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Miriam Abate Daga, por la que solicita se haga efectiva su designación como Profesora Titular con dedicación simple en la cátedra Problemáticas de la Antropología Social; y

CONSIDERANDO:

Que, por RHCD N° 611/2023, se creó un cargo de Profesor Titular con dedicación simple para la cátedra antes indicada, en el marco del Programa de Promoción y Mejora de docentes en ejercicio: Adjuntos a cargo y Equipos de Ingreso –Año 2023, elevado por la Secretaría Académica y aprobado por el H. Consejo Directivo

según Resolución N° 550/2023;

Lo dispuesto en el art. 2º de la citada Resolución;

Por ello;

LA DECNA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14º del C.C.T.-sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la Doctora Miriam Raquel ABATE DAGA, legajo 29236, en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple (Cód. 103) en la cátedra Problemáticas de la Antropología Social, del Departamento de Antropología, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026. (Afectando partida vacante creada por RHCD N° 550/2023 – Sede 01A).

ARTÍCULO 2º.- Declarar que la Doctora Miriam Raquel ABATE DAGA, legajo 29236, mantiene protegidos todos los derechos que el concurso le otorga en su cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111) de la cátedra Problemáticas de la Antropología Social, del

Departamento de Antropología, hasta el 05 de mayo de 2027.

ARTÍCULO 3°.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RS